

**BOLSA DE MADRID: — Cotización oficial del 23 de Abril de 1928.**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	qto		qto	qto	Fechas	qto				Pesetas	qto
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (23 de Agosto de 1919.)					<b>ACCIONES</b>				
		<i>Al contado.</i>					Banco de España.....	500			604,00
21-4-928	76,00	Serie F, de 30.000 pesetas nominales.	76,00	20-4-928	604,00	Banco Hipotecario de España....	500				598,00
21-4-928	76,00	> E, de 25.000 >	76,00	21-4-928	598,00	Banco Español de Crédito.....	250	80			418,00
21-4-928	76,00	> D, de 12.500 >	76,00	21-4-928	414,00	Banco Hispano-Americano.....	500				234,00
21-4-928	76,00	> C, de 5.000 >	76,00	20-4-928	234,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500				237,00
21-4-928	76,00	> B, de 2.500 >	76,00	21-4-928	244,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
21-4-928	76,00	> A, de 500 >	76,00	19-4-928	190,00	Socied. Gral. Aru. (Preferentes...)	500			125,50	
21-4-928	75,25	> G, de 100 >	75,25	20-4-928	123,00	carera España.... Ordinarias...	500			42,00	
21-4-928	75,25	> H, de 500 >	75,25	21-4-928	41,25	Unión Española de Explosivos...	100			963,00	
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>					Ferrocarriles M. Z. A. ....	475			608,50
		<i>Estampillado.</i>					Idem Norte de España.....	475			
21-4-928	90,35	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	90,40	17-3-928	68,00	Banco Español Río de la Plata.	500 peses.				
21-4-928	90,35	> E, de 12.000 >	90,40			<b>OBLIGACIONES</b>					
21-4-928	90,35	> D, de 6.000 >	90,50	24-2-928	420,00	Bonos del Banco de España.....	500				
20-4-928	90,00	> C, de 4.000 >	90,50	21-4-928	96,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500			95,28	
21-4-928	90,35	> B, de 2.000 >	90,50	21-4-928	101,00	Idem id. id. ....	500			101,25	
21-4-928	90,35	> A, de 1.000 >	90,75	21-4-928	112,00	Idem id. id. ....	500			111,50	
19-4-928	91,00	> G, de 100 >	91,50	21-4-928	102,70	Idem del Banco de Crédito					
19-4-928	91,00	> H, de 500 >	91,50			Local .....	500				
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLES</b>					Sociedad Gral. Asoc. España...	500			102,90
14-4-928	86,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		14-3-928	83,00	F. C. M. Z. A., Va. ....	500				
20-4-928	86,00	> D, de 12.500 >		20-4-928	101,50	Madrid a Ariza.....	500				
21-4-928	86,00	> C, de 5.000 >	85,50	20-3-928	92,35	<i>Serie A.</i>	500				
21-4-928	86,00	> B, de 2.500 >	85,50	13-4-928	83,50	> B.	500			94,75	
21-4-928	86,00	> A, de 500 >	85,50	21-3-927	72,40	> C.	500				
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLES</b>					1.ª serie.	500			
17-4-928	96,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		22-3-927	70,75	Idem Norte de Espa-	500				
21-4-928	96,65	> E, de 25.000 >	90,80	18-5-921	53,00	ña. Emisión 17 de	500				
20-4-928	96,80	> D, de 12.500 >	96,90	31-12-924	63,15	Enero de 1905.....	500				
21-4-928	96,80	> C, de 5.000 >	96,90	28-5-925	64,00	<i>2.ª serie.</i>	500				
20-4-928	96,50	> B, de 2.500 >	96,90			<i>3.ª serie.</i>	500				
21-4-928	96,80	> A, de 500 >	96,90			<i>4.ª serie.</i>	500				
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLES</b>					<i>5.ª serie.</i>	500			
13-4-928	96,80	EMISIÓN DE 1917				<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>					
16-4-928	96,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		20-4-928	90,50	Obligaciones.....	500				
19-4-928	96,30	> E, de 25.000 >	96,00	9-4-928	96,50	Expropiaciones del Interior.....	500				
21-4-928	96,00	> D, de 12.500 >	96,00	21-4-928	85,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500				
21-4-928	96,00	> C, de 5.000 >	96,00	10-4-928	94,75	Idem id. 1918.....	500			95,00	
21-4-928	96,00	> B, de 2.500 >	96,00	28-2-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500			94,75	
21-4-928	96,00	> A, de 500 >	96,00			<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>					
		<b>DEUDA FERROVIARIA</b>					<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>				
		<b>AMORTIZABLES 5 POR 100</b>					<b>PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a</b>				
21-4-928	104,40	Serie A.....	104,20	4 por 100 perpetuo al contado.....	233,500	<b>23,40 pesetas por 100 francos.—50.000 a 23,50.</b>					
20-4-928	104,40	> B.....	104,20	Idem en serie.....		<b>LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a</b>					
17-4-928	104,25	> C.....	104,20	Idem en próximo.....		<b>29,08 pesetas una.—1.000 a 29,14.—2.500 a 29,13</b>					
				4 por 100 amortizable.....	19,500	<b>2.500 a 29,12.—1.000 a 29,11.</b>					
				5 por 100 amortizable.....	30,000	<b>NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars</b>					
				Acciones del Banco de España.....	28,000	<b>a 5,965 pesetas una.—2.500 a 5,95—5.000 a 5,965</b>					
				Idem del Banco Hipotecario.....	18,000	<b>ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 31,30</b>					
				Idem de la Arrendataria de Tabacos	8,500	<b>pesetas por 100 liras.</b>					
				Asucarera—Preferentes.....	37,500						
				Idem—Ordinaria.....	37,500						
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	162,500						
				Idem id. al 8 %.....	69,000						

Gaceta de Madrid.—Núm. 115 24 Abril 1928 Anexo único.—Página 521

# SUBASTAS

## CONFEDERACION SINDICAL HI- DROGRAFICA DEL EBRO

CONCURSO NÚMERO 22.

La Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro, en uso de las facultades reglamentarias, ha acordado sacar a concurso la construcción de edificios para la Granja Agrícola de Almodóvar (Huesca), proyecto redactado por el Arquitecto D. Rogelio Borobio y aprobado por el Consejo técnico de aplicaciones.

El concurso se celebrará en Zaragoza, en el local de la Confederación, en términos análogos a los prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y el de particulares y económicas y el modelo de proposición, estarán de manifiesto en el mencionado local (Coso, 52, primero derecha, Zaragoza), en las horas hábiles de oficina.

Durante el plazo de admisión de proposiciones podrán los concursantes obtener copias de los documentos siguientes: pliego de condiciones facultativas, pliego de condiciones particulares y económicas, cuadros de precios, presupuestos parciales y presupuesto general, mediante el pago de cincuenta (50) pesetas, y de los planos, mediante el pago de quince (15) pesetas.

Para poder tomar parte en el concurso será preciso depositar previamente, en concepto de fianza provisional, la cantidad de mil quinientas noventa y seis pesetas cincuenta y siete céntimos (1.596,57 ptas.), importe del uno por ciento (1 por 100) del presupuesto de contrata, bien directamente en la Caja de la Confederación, o bien en cualquiera de las Sucursales del Banco de España, para ser abonado en la cuenta corriente abierta a nombre de la Confederación en la Sucursal de Zaragoza.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto, y se exhibirán en papel sellado de la clase sexta (timbre de 3,60 ptas.). Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios: bien directamente en el Negociado de Obras de las oficinas centrales de la Confederación, en horas hábiles de trabajo, hasta las dieciocho horas del día 31 de Mayo próximo, o bien utilizando el servicio de Correos de la Administración pública, si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península, hasta ese mismo día, y se dirige a la Confederación como valores declarados, declarando el importe de la garantía provisional, escribiéndose su sobre en esta forma:

"Concurso de proposiciones para la construcción de edificios, con destino a la Granja Agrícola en Almodóvar (Huesca), anunciado en la GACETA DE MADRID de ...

Valores declarados.—1.596,57 pesetas.

Sr. Delegado Regio de la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro.

ZARAGOZA"

En el reverso del sobre se escribirá de modo legible el nombre del concursante y su dirección.

Si la presentación se hace directamente en la oficina central de la Confederación, la proposición se presentará en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Sr. Delegado Regio Presidente de la Junta de gobierno de la Confederación, figurando en lugar y forma muy visibles, la indicación de "Pliego para el concurso de ejecución de ...", y el nombre y dirección del concursante.

A estos documentos acompañarán los justificantes del ingreso del depósito provisional, en sobre separado y abierto, cuando se trate de pliegos presentados en la oficina central de la Confederación, y dentro del mismo sobre de valores declarados, cuando la presentación sea por correo.

Estos justificantes deberán ser los resguardos de ingreso en la Caja de la Confederación, o los talones correspondientes a la transferencia hecha en cualquier Sucursal del Banco de España.

No serán admitidos en concurso o subastas, ni aquellos pliegos impuestos en oficinas de Correos después del día señalado, ni los impuestos dentro del plazo, pero que no llegaren a poder de la Confederación el día anterior al que se señale para la apertura de pliegos, por cualquier circunstancia o contingencia de que la Confederación no puede responder. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en la Administración de Correos, con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquellos que no contengan los resguardos justificativos de ingreso hechos en la forma señalada y del importe de la garantía provisional exigida.

En el pliego constará la baja que ofrece hacer en los precios de las diversas unidades de obra, baja que será general y será aplicada a todos y cada uno de ellos, al extender las certificaciones. Igualmente se hará también constar la conformidad expresa con la forma de pago señalada en los artículos 4.º y 11 del pliego de condiciones particulares y económicas.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario, el día 6 de Junio próximo, a las once horas, en el domicilio de la Junta antes expresada, siendo el acto público.

El presupuesto de contrata de las obras objeto de este concurso asciende a 159.657,56 pesetas. El plazo para la ejecución total de las mismas es de ocho (8) meses.

Teniendo en cuenta todos los antecedentes y circunstancias, la Junta podrá rechazar todas las proposiciones presentadas, o aceptar provisionalmente la que juzgue más

conveniente y ventajosa, aunque no sea la más económica, dando cuenta de esta aceptación al interesado.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concurrentes al mismo, con excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos de los depósitos, a partir de la fecha de aquella publicación.

Zaragoza, 13 de Abril de 1928.— El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Fernando Hué.—V.º B.º: El Director técnico, Lorenzo Pardo.

### Modelo de proposición.

Don ... vecino de ... según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la construcción de edificios con destino a la Granja Agrícola de Almodóvar (Huesca), se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción a los documentos que sirven de base al concurso, con una baja sobre el presupuesto de contrata, del ... (en letra) por ciento. El pago será en títulos de la Deuda de la Confederación, al tipo señalado en los artículos 4.º y 11 del pliego de condiciones económicas; pero el que suscribe aceptará el pago en metálico, total o parcial, de los libramientos e liquidaciones, cuando la Confederación lo estime conveniente. (Fecha y firma)

S-756

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Alicante, Ayuntamiento de Idem, Sección práctica graduada para Maestra; 52.832 habitantes.

Alicante, Ayuntamiento de Idem, Sección práctica graduada para Maestra; 52.832 habitantes.

Alicante, Ayuntamiento de Idem, Sección graduada "Joaquín Costa", párvulos, para Maestra; 52.832 habitantes.

Alicante, Ayuntamiento de Idem, Dirección graduada Altamira, para Maestra; 52.832 habitantes.

Alicante, Ayuntamiento de Idem, Sección graduada Altamira para Maestra; 52.832 habitantes.

Alicante, Ayuntamiento de Idem, Sección graduada Altamira para Maestra; 52.832 habitantes.

Llíber, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; 822 habitantes.

Muchamiel, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria número 2, para Maestro; 2.925 habitantes.

Muchamiel, Ayuntamiento de Idem;

Escuela unitaria número 2, para Maestra; 2.926 habitantes.

San Vicente del Raspeig, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 3, para Maestro; 3.808 habitantes.

San Vicente del Raspeig, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 4, para Maestro; 3.808 habitantes.

San Vicente del Raspeig, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2, para Maestra; 3.808 habitantes.

San Vicente del Raspeig, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 3, para Maestra; 3.808 habitantes.

San Vicente del Raspeig, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 4, para Maestra; 3.808 habitantes.

Pueblo Nuevo, Ayuntamiento de Villajoyosa; Escuela unitaria para Maestro; 9.233 habitantes.

Pueblo Nuevo, Ayuntamiento de Villajoyosa; Escuela unitaria para Maestra; 9.233 habitantes.

Todas las Escuelas anteriores son de nueva creación, en virtud de Reales órdenes de 8 de Marzo de 1928.

Benimantell, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.019 habitantes; vacante por excedencia en 31 de Enero de 1928.

*Nota.*—Los Maestros y Maestras que aspiren a las Secciones de las Escuelas prácticas graduadas y a la Sección de párvulos graduada "Joaquín Costa", no podrán exceder de sesenta años de edad, según determina el Real decreto de 25 de Agosto de 1926; reservándose al concurso-competición, en virtud de tal disposición, una plaza de Maestro de Sección de cada una de las Escuelas prácticas graduadas, que por tal motivo no figuran en la presente relación de vacantes.

Alicante, 22 de Marzo de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Enrique Calero. P.—432

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Morrano, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 278 habitantes; vacante el 27 de Enero de 1928, por defunción.

Ammiente, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 626 habitantes; vacante el 14 de Febrero de 1928, por defunción.

Sarriena, Ayuntamiento de ídem; Escuela de Sección graduada para Maestro; 3.659 habitantes; vacante el 29 de Febrero de 1928, por excedencia.

Yebra de Basa, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 325 habitantes; vacante el 20 de Febrero de 1928, por excedencia.

Argavieso, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 331 ha-

bitantes; vacante el 2 de Febrero de 1928, por defunción.

Fornillos, Ayuntamiento de Apies; Escuela mixta para Maestra; 73 habitantes; vacante el 11 de Enero de 1928, por abandono de destino.

Viacamp, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 118 habitantes; vacante el 28 de Febrero de 1928, por excedencia.

Huesca, 29 de Febrero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Matías Solano. P.—339

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Las Cuertás, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 375 habitantes; vacante el 2 de Marzo de 1928, por excedencia.

Zaragoza, 6 de Marzo de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Félix Latre. P.—332

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Garrapinillos (barrio), Ayuntamiento de Zaragoza; Escuela unitaria para Maestro; 1.409 habitantes; vacante en 1 de Marzo de 1928 por jubilación.

Zaragoza, 1 de Marzo de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Félix Latre. P.—302

Habiendo sido presentada en esta Sección administrativa una instancia que suscribe doña María Teresa Alvira y sus hijos Tomás, Antonia, Pilar y Visitación Alvira Alvira, solicitando la devolución de la fianza que para responder a su gestión tenía presentada en la Caja general de Depósitos su difunto esposo y padre, respectivamente, D. Tomás Alvira Belzunce, Habilitado que fué de los Maestros nacionales del partido de Calatayud, se hace público por el presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento de habilitaciones, aprobado por Real orden de 30 de Abril de 1902, para conocimiento de todos aquellos Maestros del citado partido, a fin de que puedan presentar ante esta Sección lo que estimen pertinente, dentro del plazo improrrogable de un mes, a contar de la fecha de publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, advirtiéndose que una vez finalizado el plazo no se admitirá reclamación alguna.

Zaragoza, 14 de Marzo de 1928.—El Jefe de la Sección, Félix Latre. P.—378

### INSTITUTO CAJAL

Debiendo convocarse por oposición, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 4 del corriente una plaza de Preparador mecanógrafo del Instituto Cajal de investigaciones biológicas, dotada con el sueldo anual de 3.800 pesetas, quienes deseen tomar parte en los ejercicios de oposición, deberán presentar sus solicitudes en el local del Instituto, paseo de Atocha, 13, de diez a doce de la mañana, durante diez días a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA.

Los ejercicios teórico-prácticos que el Tribunal crea pertinentes para poner de manifiesto los conocimientos técnicos de las solicitantes, comenzarán el día y hora en que el Tribunal convoque, mediante anuncio, que se fijará en el tablón de anuncios del Instituto Cajal.

Madrid, 14 de Abril de 1928.

P.—543

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE TORTOSA

Don Francisco Aladill Frisach, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública en la primera Zona de Tortosa.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra don José Blanch Gisbert, por sus débitos en concepto de Contribución unificada; tarifa segunda del año 1924-25, se ha procedido al embargo de la finca que a continuación se describe, con sus productos, frutos o rentas:

Una heredad en este término y partida "Jesús y María", de cereal o secano y prado, de 55,37 áreas: lindas: Norte, Francisco Monserrat y Viuda de José Montserrat; Este, con el Marqués de Bellat; Sur, Juan Blanch, y Oeste, José Verges.

Otra heredad en el mismo término que la anterior, y partida de "Cameries", de olivos y monte bajo, de 212,94 áreas; lindas: Norte y Este, con Jaime Felip y Salvador Casavarría, y al Sur y Oeste, Viuda de Juan Bonfill.

Y como quiera que se desconoce el domicilio del deudor, y no consta que tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, se publica el presente edicto para que surta los efectos legales, requiriendo al deudor para que en el término de tres días presente en esta oficina los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Tortosa a 3 de Abril de 1928.—El Agente ejecutivo, Francisco Aladill.

P.—147

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCION DE MADRID

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley y Reglamento de Ferrocarriles, se abre información pública por término de treinta días hábiles, a contar desde el en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que cuantos se consideren con derecho, entablen las oportunas reclamaciones contra el proyecto presentado por la Sociedad Madrileña de Tranvías para la construcción de un tranvía eléctrico que, partiendo de la calle de Trafalgar, pase por las del General Alvarez de Castro, Feijóo y Fernández de los Ríos, a la de la Princesa, con vuelta desde esta última por las de Fernán- do, el Católico, Magallanes y Arapiles, hasta la Glorieta de Quevedo.

El referido proyecto se halla a disposición del público para su examen, en el Negociado cuarto de la Secretaría, durante el período de la información, de once de la mañana a una de la tarde.

Madrid, 30 de Marzo de 1928.—El Secretario, Francisco Ruano.

P—496

### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 8 de Marzo de 1921, con los números 247.662 de entrada y 97.372 de registro, correspondiente al depósito constituido por D. José Rodríguez de Cepeda y Mauricio para garantizar el cargo de Notario de Carlet (Valencia), importante 5.000 pesetas nominales en Deuda amortizable 5 por 100, a la disposición de la Dirección general de los Registros y del Notariado, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja central; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 21 de Marzo de 1928.—El Ordenador de Pagos, Mariano Alvarez Díaz.

X—1516

#### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja

general en 12 de Septiembre de 1927 con los números 276.451 de entrada y 112.268 de registro, correspondiente al depósito constituido por D. Vicente Lanz Toledo para garantizar el cargo de Notario de Camporrells (Zaragoza), importante 2.500 pesetas nominales en Deuda amortizable 5 por 100, a disposición de la Dirección general de los Registros y del Notariado, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja central; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 21 de Marzo de 1928.—El Ordenador de Pagos, Mariano Alvarez Díaz.

X—1515

#### COMPANIA DE FERROCARRILES SURAMERICANOS

GRAN FERROCARRIL DE VENEZUELA

MADRID.

Balance general en 31 de Diciembre de 1927.

	PESETAS
<b>ACTIVO</b>	
Establecimientos .....	21.421.862,76
Terrenos .....	211.198,01
Acopios .....	914.728,25
Caja .....	34.885,90
Deudores .....	7.350.578,04
<b>Total.....</b>	<b>29.933.252,96</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital en acciones.....	21.000.000,00
Acreedores .....	7.739.582,14
Pérdidas y ganancias...	1.193.670,82
<b>Total.....</b>	<b>29.933.252,96</b>

Madrid, 31 de Diciembre de 1927. El Administrador-Gerente, Angel Cortijo.—V.º B.º: el Presidente, Germán de la Mora.

X—1482

#### SINDICATO DEL DESAGUE DE SIERRA ALMAGRERA

CIRCULAR NÚMERO 177.

No habiendo concurrido número suficiente para celebrar la Junta general ordinaria convocada para el día 31 del pasado mes de Marzo, en cumplimiento del artículo 18 de nuestro Reglamento, se convoca nuevamente a los concesionarios, Presidentes, Gerentes o Delegados especiales que comisionen las minas que contribuyen al desagüe para el día 27 de Mayo próximo y hora de las diez y seis, en el domicilio social, Príncipe, 1, advirtiendo que los acuerdos que se adopten serán válidos y obligatorios, cualquiera que sea el

número de los que se reúnan, y que los poderes de los que hayan de concurrir deberán acomodarse a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento y ser presentados en la Secretaría durante los quince días anteriores al señalado para la Junta.

Cuevas (Almería), 15 de Abril de 1928.—El Presidente, Juan D. Pérez.

X—1493

#### BANCO DE GIJON

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 12.669 expedido por este Banco el 23 de Diciembre de 1922, a nombre de doña Prudencia Rodríguez García y D. Antonio Argüelles, indistintamente, y comprensivo de cinco acciones de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, números 193.536/37, 195.558, 197.184 y 219.827, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción a los efectos consiguos en los artículos 11 y 36 de nuestros Estatutos.

Gijón a 31 de Abril de 1928.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

X—1514

#### BANCO NACIONAL DE MUTUALIDADES

COMISION LIQUIDADORA

Se requiere a los suscriptores de la serie A de dicho Banco, para que en un plazo que no podrá exceder del 15 de Mayo próximo, remitan a dicha Comisión, Mayor, 4, Madrid, los respectivos títulos, a fin de que quede justificado su crédito.

Madrid, 23 de Abril de 1928.—Por la Comisión liquidadora, José María López.—V.º B.º, el Interventor del Estado, Augusto de Castañeda.

X—1510

#### SOCCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

INTERESES OBLIGACIONES SERIES B Y D Desde el día 1.º de Mayo próximo se pagarán los intereses semestrales de las obligaciones series B y D, emisiones 1922 y 1925, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, en cualquiera de los siguientes Bancos y sus Sucursales: Banco Vizcaya, Central, Hispano Americano, Español de Crédito, Guipuzcoano, de Vitoria, de Santander y Mercantil.

Madrid, 21 de Abril de 1928.—El Secretario general, Emilio de Usola.

X—1508

#### BANCO VASCO

(EN LIQUIDACION)

Habiéndose extraviado las libretas de Caja de Ahorros de este Banco, números 2.908, 4.152, 4.590, 4.696, 5.047 y 30.852 y el Bono de inversión a plazo del mismo, número 655, se anuncia al público por primera vez, para

que quien se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de los expresados documentos y anulará los originales extraviados, quedando exentos de toda responsabilidad.

Bilbao, 17 de Abril de 1928.—Por la Comisión liquidadora del Banco Vasco, el Director Gerente, José María de Zaldumbide.

X—1499

### CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

#### NUEVA EMISION

Esta Sociedad ha emitido y puesto en circulación 12.601 Cédulas de 500 pesetas nominales cada una, con el 5 por 100 de interés anual, pagadero por trimestres vencidos desde el 1.º de Julio de 1928, y amortizables a la par en un plazo máximo de cuarenta y seis años.

Estas Cédulas forman parte de la primera serie, llevarán los números del 85.688 al 98.288, y están garantizadas, como todas las restantes, por resguardos de garantía de interés del Ministerio de Fomento, que ha autorizado esta emisión por Real orden de 11 de Febrero de 1928.—El Secretario del Consejo, Conde de Autol.

X—1497

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE ALICANTE

D. Mariano Marín y Buitrago, Juez de primera instancia del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos de doña Carmen García Aguado, a instancia de su hermano D. José García Aguado, cuya causante falleció sin testar en esta ciudad el 21 de Enero del corriente año, y era natural de Alcalá de Henares, hija de D. Antonio y de doña Carmen, en cuyos autos se ha acordado fijar edictos en los sitios que expresa el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, y al efecto se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que el solicitante a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, contados desde la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID.

Dado en Alicante a 13 de Abril de 1928.—El Secretario, Indalecio Linares.—El Juez, Mariano Marín y Buitrago.

X—1509

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BETANZOS

D. Marcial del Río y Díaz, Juez de instrucción de Betanzos.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de ausencia de Andrea Dapena Sabín, vecina que fué de la parroquia de Villobas, Ayuntamiento de

Paderno, se dictó auto hoy cuya parte dispositiva dice así:

“Se declara la ausencia en ignorado paradero de Andrea Dapena Sabín, cuya declaración no surtirá efecto, hasta seis meses después de su publicación en el intervalo y término que fija el artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil, publicándose los edictos en la forma que el mismo determina y en los que habrá de hacerse constar que solicita la administración de sus bienes su único hermano Francisco Dapena Sabín.”

Dado en Betanzos a 1 de Febrero de 1928. El Juez, Marcial del Río.—El Secretario, Arturo Valdivieso.

X—1506

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CASTROPOL

D. José Antonio Cereijo Pérez, Juez de primera instancia del partido de Castropol.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita denuncia formulada por doña Leonor López Sanjurjo, por desaparición de tres títulos de la Deuda perpetua interior, al 4 por 100, serie B, números 263.742 al 44 y uno serie C, número 268.291 de la emisión de 22 de Agosto de 1919, su valor en junto de 12.500 pesetas nominales, que la solicitante manifiesta eran propiedad de su finada madre, Antonia Sanjurjo Díaz.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 550 del Código de Comercio, señalándose el término de diez días para que el tenedor o tenedores de los expresados títulos puedan comparecer ante este Juzgado a hacer uso del derecho que le otorga dicho Código.

Dado en Castropol a 18 de Abril de 1928.—El Secretario judicial, Eugenio Rodríguez Casas.—El Juez, José Antonio Cereijo.

X—1505

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CASTRO URDIALES

Don Teodosio Garrachón Castrillo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Castro-Urdiales.

Por el presente edicto se cita en forma a D. Jerónimo Fernández Peña y a los descendientes legítimos de D. Manuel Fernández Peña, que se hallan ausentes, ignorándose su actual paradero, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la plazuela de Bilbao, de esta ciudad, personándose en forma en autos juicio voluntario de testamentaria por muerte de D. Ignacio Fernández y doña Juana Peña, promovido por el Procurador D. Andrés Llosa, en nombre y representación de D. Tomás Gutiérrez Prado, viudo de doña Micaela Fernández Peña y representante legal de la hija de este matrimonio, doña Micaela-Belén Gutiérrez Fernández; y al propio tiempo se cita a los mismos ausentes meritados para la diligencia de inventario de bienes y papeles de esta herencia, señalada para las cuatro de la tarde del día 28 del corriente, apercibiéndoles de que si no compa-

recen les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que tengan lugar las citaciones mencionadas mediante la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, lo libro y firmo en Castro-Urdiales a 19 de Abril de 1928.—Teodosio Garrachón.—D. S. O. Isidro Sorti.

X—1498

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA IZQUIERDA, DE CORDOBA

D. Eusebio Huéllamo Pérez, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito de la Izquierda, de Córdoba.

Doy fe: Que en el mismo y por ante mí, se ha seguido el juicio declarativo de mayor cuantía que se expresará, en el cual se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En Córdoba a 13 de Abril de 1928.—D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Luis Barbudo Bejarano, en nombre de la ilustrísima Sra. doña Leonor Caracuel Serrano, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Sevilla, que ha sido defendida por el Letrado D. Manuel Enríquez; contra doña Irene Toca, viuda de F. Villa y su hijo D. Fernando Villa Toca, vecinos de Santander, así como contra cuantas personas ostenten el carácter de causahabientes de doña Eloísa Caracuel Serrano, esposa que fué de D. Federico Germán Villa, todos los que han sido declarados en rebeldía, sobre liquidación de la sociedad de gananciales del matrimonio Germán Villa-Eloísa Caracuel:

Fallo que debo condenar y condeno a los demandados a que acepten como ajustada a derecho, le expresada liquidación que se hace de la sociedad conyugal y de la herencia testamentaria constituida a favor de la demandante, importante 27.307,71 pesetas, así como su derecho a compensar la de 2.500 pesetas que la debía el don Federico al hacer el pago del legado instituido a su favor por su esposa; mandándoles que otorguen cuantas escrituras se precisen para la adjudicación de bienes en pago de mencionada herencia e inscripción en el Registro de la Propiedad, sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Pérez Sánchez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia el mismo día de su fecha, estando celebrado audiencia pública, D. Eduardo Pérez Sánchez que la suscribe, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda, de esta ciudad y su partido, de que yo, el Secretario, doy fe.—Córdoba, 13 de Abril de 1928.—Eusebio Huéllamo.”

Y para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía y se inserte en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo mandado

sa providencia de este día, expido la presente en Córdoba a 19 de Abril de 1928.—Eusebio Huclamo.

X—1564

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LEÓN**

En autos de juicio declarativo de menor cuantía que en este Juzgado de primera instancia de León y Sala única de D. Luis Gasque se siguen a instancia del Procurador don Fernando Tegerina, en nombre de D. Francisco Sanz Ojeda, vecino de esta ciudad, contra los desconocidos herederos de D. Ramón Soto Seijas, que falleció en esta ciudad en 1877, y cuantos crean tener derecho al juicio voluntario de testamentaria que se siguió en dicho año, sobre cancelación de hipoteca, se ha acordado, por providencia de este fecha, emplazar por medio de la presente a los referidos herederos de D. Ramón Soto Seijas y a cuantos crean tener derecho en el juicio voluntario de testamentaria de dicho señor, por ignorarse su paradero, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos de menor cuantía antes mencionados, bajo apercibimiento que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados referidos, pongo la presente en León a 7 de Abril de 1928.—El Secretario judicial, Licenciado Luis Gasque.—V. B.: César Camargo.

X—1501

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID**

Por el presente se hace público que por auto de 7 de Enero último, hoy firme, dictado por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de don Antonio Aguilar, se declaró en concurso necesario de acreedores a D. Eduardo Díaz-Agero y Ojeda, y se previene que nadie haga pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario, don Joaquín Fominaya García, con domicilio calle de la Unión núm. 5, Madrid, o a los Síndicos, luego que estén nombrados.

Al propio tiempo se cita a los acreedores del concursado a fin de que se presenten en dicho juicio a los títulos justificativos de sus créditos, en presentación que deberán verificar en la forma prevenida en los artículos 1.200, 1.201 y 1.202 de la ley de Enjuiciamiento civil; y también se les cita para la Junta general de nombramiento de Síndicos que se celebrará en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, Madrid, el día 28 de Mayo próximo, a las diez de su mañana, apercibiendo a dichos acreedores que, de no presentarse en el juicio con sus títulos y no concurrir a la Junta mencionada, les parará el perjuicio a que, en derecho, haya lugar.

Dado en Madrid a 16 de Abril de

1928.—El Juez, Francisco Javier Efo-la.—El Secretario, Antonio Aguilar.

X—1502

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra doña María de la Piedad Largo y Gil, sobre secuestro, posesión interina y enajenación de finca hipotecada, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la aludida finca, que es la siguiente:

Una casa, sita en la ciudad de Almagro, calle de Canalejas, antes de Bernardas, señalada con el número 16 moderno, que se compone de dos pisos, bajo y principal, y ocupa una superficie de ochocientos treinta metros cuadrados. Linder: por su frente, con la calle de Canalejas; por su derecha, entrando, con casa de doña Nieves Rodríguez Largo; por su izquierda, con otra de los herederos de D. Manuel Calvo Espinosa, y por la espalda o testero, con la zanja, adonde tiene puerta falsa.

Cuyo remate tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de dicho Juzgado y en la del de primera instancia de Almagro, el día 26 de Mayo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que la finca sale a subasta por el tipo de 26.000 pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base de los autos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma.

2.º Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el 10 por 100 en efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad del inmueble de que se trata, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del referendado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunas otras; y

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de Abril de 1928.—El Secretario, Antonio Aguilar.—El Juez, Francisco Javier Efo-la.

X—1513

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID**

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera ins-

tancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que ante el expresado Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del que refrenda se sigue procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria promovido por D. Enrique Garde Valverde, mayor de edad, casado con doña Herminigilda López de la Liana, propietario, y vecino de Priego (Cuenca), contra el Excmo. Sr. D. José María Canga-Argüelles de Busto, Conde de Canga-Argüelles, mayor de edad, propietario y vecino de Alcalá de Henares, sobre reclamación de un crédito hipotecario consignado en escritura pública de 8 de Mayo de 1926 de pesetas 60.000 de principal, intereses al 8 por 100 anual, gastos y costas, en cuyo procedimiento, y en providencia del día de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veintidós días, y por el tipo convenido de pesetas 120.000, en total, de las cuatro fincas siguientes:

Primera. En hotel situado en término municipal de Alcalá de Henares, procedente de la posesión denominada "El Angel", sin número, compuesto de dos plantas o pisos y jardín. Linda por su frente, al Oeste, con el pasaje de entrada desde la estación a la posesión "El Angel"; derecha, entrando o Sur, con el hotel que se describe a continuación; por la izquierda, o Norte, con terreno de la misma posesión de "El Angel", y por el fondo, o sea al Este, con terrenos de la Sociedad Forjas de Alcalá. Ocupa una superficie de quinientos veinticinco metros cuadrados, equivalentes a seis mil seiscientos sesenta pies también cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, en el tomo 96, al folio 78, finca número 4.470, inscripción segunda.

Segunda. Otro hotel en el mismo término municipal, procedente también de la posesión llamada "El Angel", sin número, compuesto de dos plantas o pisos y jardín. Linda por su frente al Oeste, con el pasaje de entrada desde la estación a la posesión de "El Angel"; por la izquierda, al Norte, con el hotel anteriormente descrito; por la derecha, al Sur, con la misma posesión de donde fué segregado, y por el fondo, o sea al Este, con terreno de la Sociedad Forjas de Alcalá. Ocupa una superficie de quinientos veinticinco metros cuadrados, que equivalen a seis mil seiscientos sesenta pies cuadrados. Se encuentra inscrita en el mismo Registro y tomo que la anterior, al folio 81, finca número 4.471, inscripción primera.

Tercera. Una posesión denominada "El Angel", en el indicado término, situada al Norte de la vía férrea de Madrid a Zaragoza, frente a la estación de la misma; es finca de regadío y de secano, con varios arboles, un estanque y noria y una hacha de mil quinientos ochenta y cinco metros de longitud, un metro sesenta y ocho centímetros de altura, y setenta

centímetros de latitud, con varios pozos de registro. Tiene en la parte más elevada una casa compuesta de planta baja y principal, cuadras, pajar, granero, patio y corral con cobertizo. Linda al Norte, con la senda del Pealino y tierras de D. Joaquín Ibarra y D. Pedro García, y con una cantera de guijos, al Saliente, con el camino de la Cuesta del Teatino; al Sur, con terrenos del ferrocarril de Madrid y Zaragoza y la carretera de Daganzo, hoteles, y más terrenos del Sr. Conde de Canga-Argüelles, y al Poniente, con el camino de la Carmama. Comprende, dentro de estos límites, una superficie de veintisiete hectáreas, setenta y una áreas setenta centiáreas, estando comprendido el trozo que a continuación se describe. Este consiste en un terreno de dos fanegas, seis celemines y ocho estadales, sito detrás de las tapias de la casa, que linda al Saliente, con la finca de D. Manuel Ibarra; al Mediodía, las tapias de la casa y el camino de Carmama, y al Poniente y Norte, con la senda del Teatino. Se halla inscrita en los expresados Registro y tomo, al folio 87, finca número 1472, inscripción primera.

Cuarta. Y un terreno situado en dicho término de Alcalá de Henares, procedente de la posesión denominada "El Angel". Linda por su frente, o sea a Oeste, con camino del paseo de la estación a la posesión de "El Angel"; por la derecha entrando, al Sur, la línea férrea de Madrid a Zaragoza y a Alicante; al fondo, o Este, con terrenos de la Sociedad Forjas de Alcalá, y por la izquierda, con el resto de la finca total de donde procede y hoteles antes reseñados. Comprende una superficie de mil novecientos cincuenta metros cuadrados. Consta inscrita en el mencionado Registro de la Propiedad en el folio 189 del tomo 94, finca número 3.947, inscripción duodécima.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 4, se ha señalado el día 23 de Mayo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que el tipo total de venta de las cuatro relacionadas fincas es de 120.000 pesetas.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante.

Quinta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la litulación, y

Sexta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin gestinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de Abril de 1928.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Francisco Fabié.

X-1511

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en el expediente promovido por D. Froilán Méndez de Vigo y Méndez de Vigo, sobre declaración de herederos abintestato por muerte de D. José María Méndez de Vigo y Méndez de Vigo, se hace saber por medio del presente edicto que el fallecimiento del D. José María ocurrió en esta expresada Corte el día 11 de Noviembre de 1927, en estado de soltero, sin sucesión ni ascendientes y sin haber otorgado disposición alguna testamentaria; que los que reclaman la herencia son sus hermanos de doble vínculo doña Ana María, D. Manuel, doña María de las Mercedes, D. Ramón, D. Santiago, doña María de la Paz y D. Froilán Méndez de Vigo y Méndez de Vigo, y sus sobrinos D. Ramón, doña María del Dulce Nombre, D. Fernando, D. Juan, D. Luis, doña María de Belén y don Ignacio Méndez de Vigo y Méndez de Vigo, hijos éstos de un hermano del causante, que falleció con anterioridad al mismo y que se llamó D. Juan Méndez de Vigo y Méndez de Vigo. Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a solicitarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren los parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 19 de Abril de 1928.—El Secretario, Juan Conte Lacoste.—V.º B.º, el Juez, Juan Fabié.

X-1500

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en providencia dictada en 21 de Febrero último, admitió la demanda de mayor cuantía promovida por don Fernando Fernández y Fernández, en concepto de Cura de la parroquia de Nuestra Señora de la Almudena, de esta Corte, contra D. Mateo y don Francisco Velázquez Molina; don Bienvenido (conocido por Luis), doña Consuelo, D. Ramón, D. Sinfaroso y doña Mercedes Velázquez Alvarez; D. Rafael, D. Antonio (conocido por Francisco Antonio), D. Manuel y doña Eugenia (conocida por Eugenia Virginia), y Eugenia Teresa de las Mercedes Galván y Velázquez; D. Amadoro, B. Anibal y D. Francisco Velázquez

Pimentel, todos herederos abintestato de doña María Eugenia Velázquez Objio, y contra D. Leopoldo Lovelace Acosta, en solicitud de que en su día se dicte sentencia declarando que dichos demandados están obligados solidariamente a satisfacer la cantidad de 10.600 pesetas al demandante, según lo establecido en la cláusula cuarta de la escritura de 7 de Mayo de 1924, ante el Notario D. José Valiente, y condenándoles a pagar solidariamente dicha suma, el interés legal y costas, de cuya demanda se confirió traslado a los demandados, mandando emplazarles para que dentro de nueve días improrrogables comparecieran en los autos, personándose en forma, emplazamiento que, por el ignorado paradero de los referidos demandados, se hizo por edictos, que se publicaron en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia del 28 de Febrero último, habiendo transcurrido el término concedido sin que se haya personado ninguno.

En su virtud, según lo mandado en providencia de hoy, yo el Secretario hago a dichos demandados un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalando para que comparezcan el término de cinco días.

Madrid, 7 de Abril de 1928.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno, el Juez, José Ternes Nieto.

X-1495

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 12 del actual en los autos instados por el Banco Hipotecario de España contra doña Camila Rosa de la Torre o sus derechohabientes, sobre rescisión de préstamo, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Primera. Una tierra de secano, hoy plantada de viña tinta, en la Carcavillan o camino de Aranjuez, sito en término jurisdiccional de Colmenar de Oreja, partido judicial de Chinchón, de haber dos mil cien estadales, con 2.100 cepas, que linda por Saliente y Mediodía, con viña de Alejandro Sáinz; por Poniente, con tierra de D. José Rodríguez Monje, y por Norte, con el camino de Aranjuez; y

Segunda. Una viña de secano, hoy olivar, con 112 olivas en mil trescientos estadales, al sitio denominado Mingorabio, en el propio término que la anterior, que linda por Saliente y Mediodía, con vereda de ganados; por Poniente, con viña de Guijarro, y por Norte, con el camino de Villaconejos.

El remate se verificará, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de Chinchón, el día 26 de Mayo próximo, a las once, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 2.000 pesetas para la primera finca y 1.100 pesetas para la segunda; pre-

vinándose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos expresados; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en efectivo metálico, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de cada una de dichas sumas, o sea de 2.000 pesetas para la primera finca y de 1.100 pesetas para la segunda; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y sólo ante este Juzgado; que la consignación del precio habrá de verificarse a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que a los que no acepten estas condiciones no les será admitida la postura.

Madrid, 15 de Abril de 1928.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno: José Tames.

X-1512

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En los autos declarativos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, Secretaría de mi cargo, por don Manuel Mars Carrión contra D. Alfredo Dujardin Debauje, en rebeldía, y D. Georges Marquet, como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad anónima "Palacio del Hielo y del Automóvil de Madrid" sobre pago de pesetas se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Marzo de 1928. El señor D. Adolfo Suárez Manteola, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de Palacio de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes: de la una, como demandante, D. Manuel Mars Carrión, del comercio, vecino de Madrid, representado por el Procurador D. Adolfo Bañegil, y defendido por el Letrado D. Antonio Belda; y de la otra, como demandados, D. Alfredo Dujardin y Debauje, en rebeldía, y D. Georges Marquet, como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad anónima "Palacio del Hielo y del Automóvil de Madrid", domiciliada en esta Corte, representada por el Procurador D. Aquiles Ulrich y defendida por el Letrado D. Andrés Aragón, sobre pago de pesetas...

Fallo que, declarando haber lugar a la demanda interpuesta por el Procurador D. Adolfo Bañegil Pilazo en

nombre de D. Manuel Mars Carrión, como cesionario de D. Vicente Bráso Maheu, debo condenar y condeno a D. Alfredo Dujardin y Debauje y don Georges Marquet como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad anónima "Palacio del Hielo y del Automóvil de Madrid" a que una vez sea firme esta sentencia paguen indistinta y solidariamente a dicho señor Mars la cantidad de 18.952,71 pesetas más los intereses legales desde la presentación de la demanda, sin hacer especial mención a condena de costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado D. Alfredo Dujardin y Debauje, se notificará en la forma que determina el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suárez."

La sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva quedan copiados ha sido publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Alfredo Dujardin y Debauje, pongo la presente cédula que firmo en Madrid a 14 de Abril de 1928.—El Secretario, por delegación del Sr. Infante, Alejandro Moraleda.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, José G. Llana.

X-1494

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RONDA

Don Luis Salcedo Ausó, Juez de primera instancia de esta ciudad de Ronda y su partido.

Se anuncia el fallecimiento sin testar de D. Juan Rivero Zafra, de sesenta y siete años, natural de esta ciudad, hijo legítimo de D. Rafael y de doña Ana, jubilado de Peñones y de estado soltero, ocurrido en la ciudad del Puerto de Santa María el día 6 de Enero último. Su herencia ha sido reclamada ante este Juzgado por sus parientes dentro del cuarto grado don Francisco y doña María Carrero Zafra, D. José Zafra Marín y D. Antonio Palmero Zafra; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a contar de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Ronda a 20 de Abril de 1928.—El Secretario, José I. Domínguez.—El Juez, Luis Salcedo.

X-1507

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VALDEPEÑAS

Don Alfonso Rodríguez Dranguet, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto se hace saber que por D. Antonio Ruiz Merlo, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, se ha promovido expediente de información de dominio de la siguiente finca:

Casa en esta ciudad y su calle de Seis de Junio, antes Ancha, señalada con el número 8, de gobierno, que

ocupa una superficie de tres mil ochenta metros cuadrados, y se compone de piso principal para vivienda, piso bajo y de diversas dependencias como bodegas, cuadras, graneros, pajarés, jaraicos y cerral; linda por la derecha, entrando o Norte, casa de los herederos de doña Juana Rojo; izquierda o Sur, casa de don Eusebio Cejudo; espalda o Poniente, la calle del Infante, y frente o Saliente, la calle de su situación, en la que además de la puerta principal tiene una portada o puerta falsa.

La descrita finca la tiene como titular en el Registro de la Propiedad del partido el finado D. Manuel Prieto de la Torre Ontiveros; y según lo dispuesto en providencia de esta fecha, y teniendo en cuenta lo que al efecto prescriben los artículos 269 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil para la práctica de notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos a interesados, que se encuentren en domicilio ignorado, cual es la situación de los herederos del titular de la finca ya referido, don Emilio, D. Patricio y D. Casimiro Prieto Serrano, se llama a estos interesados por medio del presente a fin de que dentro del término al efecto establecido en el artículo 400 de la ley Hipotecaria, contado desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, alegando el derecho de que se crean asistido, en orden a la solicitud del recurrente, apercibidos de que si no lo verifican, perdiéndoles por decaídos de su derecho, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valdepeñas a 9 de Abril de 1928.—El Secretario, José Beravides.—El Juez, Alfonso Rodríguez.

X-1508

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN PABLO, DE ZARAGOZA

Don Juan de Hinojosa Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de esta ciudad.

Por el presente edicto se anuncia el fallecimiento intestado de doña María Lucía Porquet Peirón, de ochenta y nueve años, hija de D. Pedro y doña María, ocurrido en esta ciudad el 27 de Noviembre último, en su domicilio, plaza de San Miguel, 8, siendo viuda de D. José Cebrián; y se llama a cuantas personas se crean con derecho a sucederla, para que dentro de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan a deducirlo en el expediente instado por el Procurador D. Valeriano Bellista, en representación de D. Pedro José Porquet Ruiz, vecino de Madrid, pariente colateral en tercer grado de referida finada, único aspirante a la herencia.

Zaragoza, 29 de Marzo de 1928.—El Secretario, Manuel Palomares.—Juan de Hinojosa.

X-1496

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.*

1.536 y 1.637

BARRIO CAMARA, Dorotea; domiciliada últimamente en la calle de Eduardo Sanz, número 15, bajo (Puente de Vallecas); comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste, para prestar declaración en el sumario seguido por hurto a Ricardo Escalzo Pérez, instruido por dicho Juzgado con el número 160 de 1927.

4064

1.538

GARCIA BERMEJO, Braulia; de treinta años de edad, casada, de profesión vendedora, domiciliada últimamente en Madrid, Cava Baja, posada del Segoviano, número 28; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para notificarla la resolución dictada por la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid en auto de 24 Noviembre pasado, por el cual se decretó el sobreesamiento provisional de dicha causa, que se instruyó por lesiones de León Berrocal de la Peña y otros con el número 103 de 1926.

4095

1.539

GARCIA BLAZQUEZ, Bartolomea Concepción; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Albarquerque, número 11, entresuelo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste, para ampliarla su declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 187 de 1928.

4063

1.5

JIMENEZ, Aurelio; domiciliado últimamente en Bilbao, empleado de la Compañía Telefónica Nacional; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de San Felices de Llobregat para prestar declaración en causa por hurto de Gregorio Rodríguez y Basilio Asensio con el número 263 de 1926.

4035

1.541

JIMENEZ GIL, José; de cuarenta y un años de edad, natural y vecino de Madrid, soltero, ebanista, domiciliado últimamente en la calle de Mira el Río, número 8; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, para prestar declaración en causa que se está reconstituyendo por estafa, instruida por la Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, bajo el número 63 de 1910.

4031

1.542

JIMENEZ SANCHEZ, José; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Bailén, número 98; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de don Juan García Inés, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar, para instruirle del artículo 109 de la ley Procesal en causa por hurto, sumario número 156 de 1928.

4067

1.543

MAGDALENO LOPEZ, Felipe; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Valencia, número 26, principal, derecha; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, para ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado con el número 53 de 1928.

4065

1.544

GONZALEZ BALENO, Dolores; hija de Pedro y de Rogelia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Caravaca, número 4 duplicado; comparecerá el día 3 de Mayo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y riña, instruido contra la misma y otro.

1.545

MUNOZ LOPEZ, Justo; domiciliado últimamente en la calle de Manuel Maroto, número 30; comparecerá el día 5 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Modesto Alonso.

1.546

PINEL BAUTISTA, Ciriano; hijo de Gervasio y de Flora; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pedro Uñaque, número 20; comparecerá el día 5 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Mag-

dalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

1.547

RODRIGUEZ, Juan; comparecerá el día 1.º de Mayo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y lesiones, instruido contra el mismo.

1.548

SALVADOR JIMENEZ, Antonio; hijo de Ventura y de Beuita; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Caravaca, número 4 duplicado; comparecerá el día 5 de Mayo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, instruido contra el mismo y otra.

1.549

SUAREZ CARMONA, Juan; hijo de Rufino y de Paula; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Olzoaga, número 16, tercer; comparecerá el día 5 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Julio Barba.

1.550

TORREGROSA PLAZA, Julia; hija de Pedro y de Carmen; domiciliada últimamente en Madrid, calle de los Madrazos, número 26; comparecerá el día 1.º de Mayo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones de la misma.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

2.868

ANTONIO CONSTANTINO, Jefe de

tián; de veintidós años de edad, soltero, pastor, súbdito portugués, residente últimamente en Isla Cristina, deberá comparecer ante el Juzgado de Ayamonte, en el término de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4086

2.869

ARROJO, José (a) "el Chepa"; procesado por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, para notificarle el auto de su procesamiento y ser reducido a prisión, que lo ha sido decretada por el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4057

2.870

ATIENZA RIOS, Juan; natural de Beznar, de estado viudo, profesión del campo; domiciliado últimamente en Beznar, procesado en el sumario número 134 de 1927 que se sigue por delito de hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Iznalruz, para constituirse en prisión y recibirle indagatoria, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

4096

2.871

BRUBONS CASANOVA, Ricardo; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión marino mercante, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por falsedad y estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

4101

2.872

BERGOS MARTINEZ, José; natural de Almodóvar del Campo, de veintidós años, de estado soltero, profesión mecánico; domiciliado últimamente en Madrid, calle Montesa, número 25; procesado por el delito de lesiones, muerte y daños en la causa número 4 del año 1927, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, para notificarle el auto de detención contra el dictado y llevarla a cabo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

4024

2.873

CUENCA MORALES, Pedro; hijo de Angel y de Aquilina, natural de Baracaldo (Vizcaya), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad; domiciliado ú-

timamente en la calle Ascao, número 14, tercero (Bilbao); procesado en causa número 689 de 1926 sobre estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel Pulis, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4091

2.874

ESTEVEZ CARIDE, Ricardo; de treinta y dos años de edad, hijo de José y Juliana, soltero, pintor, natural de Santiago (Coruña) y vecino de La Coruña; comparecerá ante el Juzgado de Cambados dentro del plazo de diez días a constituirse en prisión, en sumario número 176 de 1926, por robo.

4092

2.875

FERNANDEZ, Manuel Francisco; natural de Ponte de Lima (Portugal), de estado viudo, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Vigo, calle del Placer; procesado por hurto, sumario número 108 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias.

4073

2.876

FREGOLA REIXARICH, José; hijo de Pedro y de Concepción, natural de Cassá de la Selva (Gerona), de estado casado, profesión del comercio, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Acequia, número 2, tienda; procesado en causa número 410 de 1927, sobre falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4023

2.877

GONZALEZ CATALINA, Luciano; hijo de José y Luciana, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión bronquista, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 36; procesado por hurto, sumario número 95 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pardo, para cumplir lo acordado por la Superioridad en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar.

4055

2.878

GUZMAN VILLAHN, Santiago; otras demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid,

calle de la Paz, número 13, principal; procesado por estafa, bajo el número 109 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

4033

2.879

HEREDIA SAN PEDRO, Josefa; natural de Málaga, de estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta y un años de edad, hija de Fernando y Josefa, domiciliada últimamente en Madrid, Corredera Baja de San Pablo, número 53; procesada por estafa en sumario número 372 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, al objeto de notificarla y llevar a efecto el auto de prisión que de la misma ha decretado la Superioridad.

4051

2.880

HOMS VIZA, Carmelo; de veintiséis años de edad, natural de Barcelona, hijo de Carmelo y de Rosa, de estado soltero, de profesión del comercio, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Barcelona, número 10; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio Becerra, o en la Cárcel celular dentro del término de diez días, con el fin de que cumpla a pena que le ha sido impuesta en causa contra el mismo, por estafa, bajo el número 540 del año 1924, seguida en dicho Juzgado y Secretaría, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4058

2.881

HIMENEZ MARTINEZ, Emilio; soltero, de cuarenta y dos años, vecino de Sevilla, plaza de San Julián, número 21, hijo de Luis y de Josefa; procesado en causa número 24 de 1926 por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagario, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

4030

2.882

MANSO MARCOS, Gregorio; hijo de Joaquín y de Juana, natural de Medina del Campo, de estado soltero, profesión húngarobata, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Jacinto, número 6 (Llerda); procesado en causa número 686 de 1926 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado

de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4090

2.883

MARGARITA URSULA MENDO, Torresa; hija de padres desconocidos, natural y vecina de Barcelona, de estado soltera, profesión vendedora, de treinta y cuatro años, domiciliada últimamente en Barracas de Mosoria; procesada en causa número 1.023 de 1927 sobre expención de moneda falsa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

4038

2.884

MARTINEZ PALACIOS, Andrés; hijo de Gaspar y de Ignacia, natural de Cogolludo (Guadalajara), de estado soltero, profesión actor, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jardines, número 15; procesado por hurto en sumario número 1.122 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando, para llevar a efecto lo acordado por la Superioridad en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4054

2.885

MONTAGUT MARTIN, Andrés; hijo de Rafael y de Araceli, de treinta y dos años de edad, de estado casado, natural y vecino de Ayamonte, de profesión soldador, cuyo actual paradero se ignora; deberá comparecer ante el Juzgado de dicha ciudad en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión para extinguir la pena que le ha sido impuesta en la causa seguida en dicho Juzgado contra el mismo por rapto con el número 137 de 1926; si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4046

2.886

PELAGERO PELAGERO, Clara; hija de Ramón y de María, natural y vecina de Barcelona, de estado viuda, de treinta y dos años de edad, domiciliada últimamente en la calle Cruz Ganteiros, número 37, tercera, primera; procesada en causa número 1.023 de 1927 sobre expención de moneda falsa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

4057

2.887

PENALVER SOTO, Basilio; natural y vecino de Madrid, de estado casado, profesión mecánica, de treinta y nueve años, hijo de Federica y de Tomasa, domiciliado últimamente en la calle de la Montera, número 31, principal; procesado por estafa en causa número 285 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta.

4072

2.888

PEREZ CASTRILLO, Lázaro; de treinta y dos años, de estado casado, profesión revendedor; domiciliado últimamente en Pampliega, procesado por el delito de hurto en la causa número 61 del año 1927; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, para notificarle el auto de detención contra el mismo dictado y llevarlo a cabo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

4024 bis

2.889

PEREZ NUÑEZ, Antonio; de treinta y siete años de edad, casado, jornalero, hijo de Francisco y de María, vecino de San Lorenzo de Calatrava, con residencia últimamente en la casa de campo titulada "Toriles", donde prestaba sus servicios como peón caminero en la carretera que desde la ciudad de Puertollano parte para la Aldea de Navas de Río Frío, procesado en causa número 35 del corriente año, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, con el fin de constituirse en prisión decretada en dicha causa, previéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

4018

2.890

PERONA MORATALLA, Manuel; domiciliado últimamente en Alicante, procesado por estafa frustrada en sumario número 138 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito Norte, de dicha ciudad, con el fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

4083

2.891

PROGE CORDERECH, Fernando; hijo de Luis y de Emilia, natural de Hospitalet, de estado soltero, profesión petiquero, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 205 de 1927 sobre delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción

del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4021

2.892

RIGUEÑO OTERO, Antonio; natural de Puente de Reina (Comuña), de estado casado, profesión farolero, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Segovia, número 5, principal, número 8; procesado por el delito de lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

4065

2.893

RIVERO ALONSO, Guillermo; de treinta y cinco años de edad, soltero, jornalero, hijo de Elones y de Torja, natural de Carpio de Tajo y vecino de Madrid; procesado en causa número 35 de 1925 por el delito de lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, con el fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de Ciudad Real en dicha causa, previéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

4017

2.894

ROBERT CAUCANAS, Luis; de sesenta y dos años, casado, comerciante, hijo de Julio y de María, natural de Perenas, L. Herant (Francia) y vecino de Valencia, paseo de Barcelona, número 115, donde tuvo su último domicilio, cuyo paradero se ignora; procesado en sumario número 13 de 1927 por tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ayora (Valencia) dentro del plazo de diez días, a fin de notificarle auto de procesamiento y recibirle indagatoria en dicho sumario, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

4033

2.895

RODRIGUEZ GONZALEZ, Luis; hijo de Saturnino y de Hilario, natural de León, de estado soltero, profesión electricista, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Zalda, número 17, bajo; procesado por estafa en sumario número 738 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando, para cumplir un acuerdo de la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

4056

2.896

SANCHEZ ANDRÉS, Manuel; de treinta y cinco años de edad, casado,

marinero, natural de Orán, vecino de Alicante, últimamente en la calle Villavieja, 61, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Dolores dentro del término de diez días, para constituirse en prisión y responder de los resultados de la causa número 111 del año 1927 sobre rapto que contra el mismo se sigue en dicho Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.897

4027

SANCHEZ DIAZ, Rafael (a) "Madri-les"; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Antonio y de Máxima, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa número 410 de 1927 por el delito de tentativa de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.898

4102

SANZ RODRIGUEZ, Esteban; natural de Medina del Campo, de estado soltero, profesión joyero, de veinte años de edad, hijo de Florencio y de Carmen, domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Gregorio Fernández, número 2; procesado por estafa de alhajas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría de D. Faustino Mato, a fin de notificarle un auto de procesamiento y constituirse en prisión en la cárcel de dicha ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2.899

4039

TORRES Y COSTA, Antonio, apodado "Torrelas"; hijo de Antonio y de María, natural de San Jorge (isla de Ibiza), casado, jornalero, de cincuenta y seis años de edad, de estatura baja, nariz y boca regulares, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, barba cerrada, color del rostro moreno, sin que se le observe señal alguna especial visible, domiciliado últimamente en Palma; procesado en causa sobre hurto; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Palma de Mallorca.

2.900

4040

TURENNE PORTOLES, Enrique; hijo de Francisco y de María, natural de Burdeos (Francia), de estado soltero, profesión comercio, de veintiseis años

de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Conde del Asalto, 79; procesado en causa número 138 de 1926 sobre tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Aciselo Casanovas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4089

2.901

TURPIN LOPEZ, José; natural de Murcia, de estado casado, profesión cesante, de cuarenta y un años de edad, hijo de José Antonio y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Atocha, número 23; procesado por falsedad y estafa; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Cieza, para cumplir la pena impuesta de un año, ocho meses y veintidós días de presidio correccional.

4093

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

En la causa instruida por el Juzgado del distrito de Palacio, de esta Corte, contra Carmelo Homs Visa, por el delito de estafa, cuyo juicio oral se ha señalado para el día 12 de Abril, a las diez de su mañana, se ha acordado la publicación del presente edicto en los pedidos oficiales, con objeto de que ha dicho acto pueda comparecer el testigo Jesús Gómez Alonso, cuyo paradero se ignora.

Y para que conste y pueda tener lugar su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 4 de Abril de 1928.—El Oficial de Sala, F. Cadenas.

JO—4046 y 4082

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMADEN

D. Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y encarga a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dos gitanos, uno de regular estatura, grueso, moreno, con blusa larga, sombrero plano, de unos cincuenta años; el otro de regular estatura, picado de viruelas, de unos treinta años, con pelizza negra, que en el día primero del actual condujeron cinco caballerías mayores en el sillo de los Villares, del término de Valdemarco, que abandonaron y se dieron a la fuga. Pues así se halla acordado en el sumario número 31 de 1928.

Dado en Almadén, a 6 de Abril de

1928.—El Secretario, P. S. M., Aurelio Velasco.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.

JO—4084

D. Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y encarga a los individuos de la Policía judicial procedan a la busca de un mulo castaño, de dos años y medio, 1,25 metros de alzada, capa castaña, raza española, raya cruzada, cebrado, marca de la Unión Ganadera en la región femoral izquierda desaparecido en la noche del 20 al 31 del pasado mes de la Cañada de Cillita, quinto de Valdemossillo, término de Almadenejos, a Nemesio Corral Corchero, residente en el mismo. Y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, pues así se halla acordado en el sumario número 30, que por el hecho instruyo.

Dado en Almadén a 3 de Abril de 1928.—El Secretario, P. S. M., Aurelio Velasco.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.

JO—4065

ALMUNIA (LA)

Don Miguel Suja Yera, Juez de primera instancia de la villa de La Almunia y su partido.

Hago saber: Que en incidente de pobreza promovido por Virgilio Guiu Franco, para litigar contra Gregoria Guiu Franco y su esposo Cristóbal Lomero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la villa de La Almunia a 22 de Marzo de 1928; el señor D. Miguel Suja Yera, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los precedentes autos incidentales de pobreza seguidos a instancia de Virgilio Guiu Franco, mayor de edad, casado, vecino de Plasencia, y en la actualidad habitante en el Hospital provincial de Zaragoza, representado por el Procurador D. Evaristo Roy, y dirigido por el Letrado D. Carlos Cuartero, para litigar contra doña Gregoria Guiu Franco y su esposo Cristóbal Lomero, ejercitando acción real reivindicatoria, siendo parte en dicho incidente el señor Liquidador en representación del Abogado del Estado, y

Fallo que debo declarar y declaro no haber lugar a conceder el beneficio de pobreza solicitado por Virgilio Guiu Franco, para litigar contra Gregoria Guiu Franco y su esposo Cristóbal Lomero, ejercitando acción real reivindicatoria, imponiendo las costas al referido Virgilio Guiu Franco.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, si dentro de segundo día no se pidieren que se verifique personalmente, definitivamente juzgando la pronuncie, marido y fiado.—Miguel Suja.

Y por medio del presente se notifi-

ca la preinserta sentencia a los referidos demandados.

Dado en La Almunia a 17 Abril de 1928.—El Secretario, Pascual Candela. El Juez, Miguel Suja Yera.

JC—166

#### ANDUJAR

D. Pedro Cano Manuel y Aubareda, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, y por desconocerse el paradero del perjudicado o perjudicados en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 52 de 1928 sobre hurto de aceituna, se le ofrece el procedimiento con instrucción del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a cuantas personas se crean perjudicadas en expresado sumario, hecho ocurrido el día 13 de Febrero próximo pasado, y del sitio conocido por Huerta Pradera, del término de Lepera.

Dado en Andújar a 7 de Abril de 1928.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Pedro Cano Manuel.

JO—4047

#### BADAJOS

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado publicar en el sumario número 58 de 1928 por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de nueve gallinas y un gallo, propiedad de Antonio León López, sustraídas la noche del 5 al 6 del actual del sitio "Tenerías", en este término; y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado; con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz a 7 de Abril de 1928.—El Secretario, P. H. Ildefonso Fernández.—El Juez, Julio de la Cueva Donoso.

JO—4049

#### BARBASTRO

D. José María Clavera Albano, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Barbastro.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una manta de lana a cuadros blancos y negros, otra de lana con el fondo negro y orillas blancas, las dos casi nuevas; un saco de arpillera, un barral de vidrio revestido de mimbre y dos peales, cuyos efectos fueron sustraídos el día 17 del pasado Marzo, en una casilla de postores, sita en el término municipal de Berbegal y partida de El Plano, pertenecientes a Simón Duerto Cáncer, procediendo asimismo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolas a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 10 del corriente año.

Dado en Barbastro a 7 de Abril de 1928.—El Secretario, P. S., Victoriano Claver.—El Juez, José María Clavera.

JO—4020

#### BARCELONA—SUR

Por la presente se hace saber que se deja sin efecto la requisitoria que se expidió al Sr. Administrador de la GACETA DE MADRID referente al procesado Francisco Fernández Castelló, en 27 del mes de Marzo último, en meritos de causa por hurto, número 29 de 1927, toda vez que el referido procesado está ya cumpliendo la condena que le fué impuesta por la Superioridad.

Barcelona, 6 de Abril de 1928.—El Secretario, Silverio Valls.—El Juez de instrucción, Ignacio de Lecen.

JO—4022

#### CALDAS DE REYES

Don Cándido Conde Pumpido, Juez de primera instancia de Caldas de Reyes.

Hago público: Que en este Juzgado se promovió, por el Sr. Abogado del Estado, el juicio de abintestado de Manuela González (sin otro apellido), de unos ochenta años, soltera, labradora, natural y vecina de la parroquia y término municipal de Valga, donde falleció el día 18 de Noviembre de 1918, sin ascendientes, descendientes ni colaterales dentro del cuarto grado.

Por el presente edicto se llama a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Caldas de Reyes a 3 de Abril de 1928.—El Juez Cándido Conde Pumpido.—El Secretario, Manuel Pastrana.

JC—165

#### CANJAYAR

Don Francisco Bermúdez del Río, Juez de instrucción de Canjáyar y su partido.

Por el presente se cita a Francisca Beltrán Góngora, viuda de José Sánchez Estrabón, y a sus hijos Dulce, José y María Sánchez Beltrán, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, a fin de que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que se instruye bajo el número 17 del corriente año, por la muerte del José Sánchez Estrabón, ocurrida en Illar, y hacerles el ofrecimiento que previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Canjáyar a 2 de Abril de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Teófilo Escriano.

JO—4025

#### CAROLINA (LA)

Don Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra, raza española, un año, 1,10 metros, hociblan-

ca, hierro Previsora Hispalense cadera izquierda, propia de D. Juan Martínez Escútia, que le fué hurtada en término de Vilches el 30 de Marzo pasado, y a la detención de los autores y poseedores ilegítimos.

Dado en La Carolina a 3 de Abril de 1928.—El Secretario, Rafael Cámara.—El Juez, Teófilo Escribano.

JO—4097

#### CEUTA

Don Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Efectos sustraídos.

Cuatrocientos huevos del puesto que ocupa en la Plaza de Abastos de esta ciudad el more Liasí Sargori, por cuyo hecho se instruye el sumario número 57 de 1928.

Ceuta, 4 de Abril de 1928.—El Secretario, José Fernández.—El Juez, Joaquín Domínguez.

JO—4049

D. Joaquín Domínguez de Molina, Juez de primera instancia de este partido de Ceuta.

Hago saber: Que habiéndose fugado el comerciante establecido con tienda de ultramarinos en el poblado de Judá, campo exterior de esta ciudad, Antonio Porras Martos, sin dejar persona que le represente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 877 del Código de Comercio, por providencia de hoy he acordado se proceda judicialmente a la ocupación del establecimiento del fugado, quedando cerradas y selladas las puertas del mismo, publicándose el presente para que sirva de notificación a los acreedores de dicho comerciante, a fin de que puedan ejercitar el derecho que les reconoce el párrafo segundo del artículo citado.

Ceuta, 4 de Abril de 1928.—El Secretario, José Fernández.—El Juez, Joaquín Domínguez.

JO—4050

D. Joaquín Domínguez de Molina, Juez de primera instancia de este partido de Ceuta.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Eduardo Morán Acupudia, cuyo domicilio se ignora, el cual, según noticias, se encuentra empleado en una cantina en Riffien, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 22 de 1928 sobre hurto de una gabardina, contra Juan Haza de Arepo; previniéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta, 5 de Abril de 1928.—El Secretario, José Fernández.—El Juez, Joaquín Domínguez.

JO—4051

CORDOBA—IZQUIERDA

Cumpliendo lo mandado por el señor Juez de instrucción de este distrito en proveído de hoy, dictado en cumplimiento de ejecutoria dimanada de la causa seguida por robo contra otros y Antonio Romero Ocosar, natural de Trebepina y vecino de Jerez de la Frontera, hijo de Antonio y Catalina, se ha mandado notificar a dicho procesado que en la causa dicha le ha condenado esta Audiencia, en sentencia de 10 de Enero último, a la pena de 125 pesetas de multa y a que indemnice al perjudicado en 71 pesetas, siéndole de abono para el cumplimiento de la pena la totalidad del tiempo que ha estado privado de libertad, teniendo con dicho abono cumplidas ambas penas.

Córdoba, 7 de Abril de 1928.—El Secretario, José María Cortázar.

JO—4026

CHENCHILLA

Por la presente y en virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del partido en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador Sr. Ortiz, como de D. Bernabé García Cerdán, mayor de edad, casado, hermano y vecino de Puente Alamo, de este partido, declarado legalmente pobre, contra D. Paulino de la Gándara y otros, sobre reconocimiento de derechos sobre finca rústica y otros extremos, se cita, llama o emplaza por segunda vez al demandado D. José de la Gándara y Arenas, cuyo actual domicilio y demás circunstancias no constan, o a sus herederos o causahabientes, para que en el término de cinco días, conforme prescribe el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento civil, comparezca en los expresados autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos legales.

Chinchilla a 18 de Abril de 1928. El Secretario, José Luis Heredero.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Jerónimo G. García.

JC—167

FERROL

D. Fernando Herce y Vales, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de abintestado por fallecimiento de Socorro Mosquera Martínez, ocurrido en esta ciudad el 9 de Marzo de 1926, en las que (y pieza separada de declaración de herederos) ha acordado llamar a los que se crean con derecho a la herencia de dicha finca para que dentro del término de veinte días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan a usar de su derecho con apercibimiento que

de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Ferrol, 16 de Abril de 1928.—Fernando Herce y Vales.—El Secretario, Manuel Barbeito.

JC—169

Don Fernando Herce y Vales, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de abintestado por fallecimiento de Generosa Valenzuela Benedicto, ocurrido el 24 de Abril de 1926, en alta mar, en las que acordé llamar por edictos a los que se crean con derecho a la herencia de dicha finca, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, a usar de él, reclamándolo.

Dado en Ferrol a 13 de Abril de 1928.—El Juez, Fernando Herce y Vales.—El Secretario, Manuel Barbeito.

JC—168

FREGENAL DE LA SIERRA

D. Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto intereso de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación que procedan a la busca y rescate de la chacina y efectos que a continuación se reseñan sustraídos durante la noche del 31 de Marzo último al principio del actual de la casa enclavada en el sitio denominado Picón, del término de Higuera la Real, y de la propiedad de José Carretero Flores, y caso de que sean habidos serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición. Asimismo intereso la busca de dos mendigos, uno de cincuenta a sesenta años, alto, delgado, mal vestido, y el otro, como de veinticinco a treinta años, con pantalón de pana rojo, chaqueta larga de color ceniza, muy deteriorada y como oscura y algargatas, ambos con barba muy descuidada, los cuales anduvieron mendigando por varias faldas del citado término, horas antes de ocurrido el hecho, y si fueran hallados los pongan a disposición de este Juzgado como presuntos autores del hecho. Así lo tengo acordado en el auto número 21 de este año, sobre robo.

Efectos que se citan:

Como un kilo de chorizo, tres ítem de tocino, un cuartillo de garbanzos, un melón, cáscara verde, un puchero barro de dos asas, una lata de beber, con asa, un talego de tres cuartas de tela, cuadros encarnados y blancos, con dos panes, una botella de cristal con tomate en conserva, una navaja pequeña, aceite en bastante cantidad, que estaba en una garrafa, tres narajas.

Fregeñal, 4 de Abril de 1928.—El

Secretario, Ilegible.—El Juez, Francisco Herrera.

JO—4052

FUENTE DE CANTOS

D. Julio Mifsut y Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario bajo el número 29 de este año, por robo de 25 pesetas y dos cigarros puros, sustraídos en los días 28 al 30 del pasado Abril, al vecino de Valencia del Ventoso D. Isidoro Fernández Saguro, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Agentes de Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la Nación, procedan a la busca y captura del autor o autores de la sustracción, si como a la recuperación de los efectos sustraídos, poniéndolos en caso de ser habidos en la prisión de este partido a mi disposición.

Dado en Fuente de Cantos a 5 de Abril de 1928.—El Secretario, por su mandato, Eusebio Cornago.—El Juez, Julio Mifsut.

JO—4028

GETAFE

D. Tomás Pereda García, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre reclusión definitiva, a solicitud del señor Director Administrativo del Sanatorio de San José de Compozuelos, de los enfermos siguientes que padecen enfermedad mental:

D. Julián Rodríguez González, hijo de Julián y de Carmen, de veintidós años, soltero, natural de Madrid; don Julio Botella Donoso-Cortés, hijo de Julio y de Guadalupe, de diez y siete años, soltero, natural de Madrid; don Benedicto Fernández Varona, hijo de Manuel y de Pilar, de veintiocho años, soltero, natural de Quintanaañejo, Burgos; D. Pedro Gallego Martínez, hijo de Valeriano y de Luisa, de veinticinco años, soltero, natural de Málaga, y D. Matías Harrauz Sánchez, hijo de Bartolomé y de Benita, de setenta y tres años, viudo, natural de Saldaña, Segovia.

Y por el presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se llama a las personas que viajaban en el coche férreo, para que en el término de un mes comparezcan en este Juzgado, a hacer las reclamaciones que estiman convenientes.

Dado en Getafe a 3 de Abril de 1928.—Ante mí, el Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguel.—El Juez, Tomás Pereda.

JO—4029

LORA DEL RIO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de auto orden de la Audiencia provincial de Sevilla, dimanante de causa por homicidio sustraído Florencio Reyes Molina, se cita al

testigo Gabriel Pinto Durán, a fin de que comparezca ante la expresada Audiencia el día 27 del actual, a las diez de la mañana, para asistir al acto del juicio oral de la expresada causa, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Lora del Río, 9 de Abril de 1928.—El Secretario, Juan J. Barruel.

JO—4098

MADRID—CHAMBERI

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberi, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por D. Ramón Fernández Lucas, contra el Ministerio fiscal y su esposa doña Ignacia Cecilia Vaza y Fernández, sobre presunción de muerte de esta última, y como consecuencia de no haberse personado en los referidos autos la expresada señora dentro del plazo legal, se la emplaza por segunda vez mediante la presente, para que en el término de cinco días, que se contarán desde la última inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezca en el repetido juicio, personándose en forma, previniéndola que de no verificarlo la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 18 de Abril de 1928.—El Secretario, Antonio Aguilar.

JO—171

MADRID—HOSPITAL

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte.

Hago saber: Que en el rollo formado en este Juzgado para subeplantar el recurso de apelación interpuesto por D. León Ortega Sotillos, contra la sentencia dictada por el señor Juez municipal de este distrito en el juicio verbal civil de que después se hará mención, ha recaído la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 2 de Febrero de 1928; el Sr. D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de la misma, ha visto en grado de apelación el juicio verbal civil seguido en el Juzgado municipal de este distrito entre partes, de la una como demandante don Jesús Bustos García, en concepto de apoderado de D. Antonio Vaquerizo Aguado, y de la otra como demandado, hoy en ignorado paradero, D. León Ortega Sotillos, sobre pago de 793,50 pesetas. Se aceptan los Resucitados de la sentencia apelada, y

Fallo que debo confirmar y confirmo la sentencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito, en el juicio verbal civil de que dimana este rollo, con imposición de las costas del litigio al demandado apelante don León Ortega Sotillos. Y con testimonio de esta resolución, devuélvase al

juicio al Juzgado de su procedencia a los fines legales que correspondan.

Así por esta mi sentencia, que por la incomparecencia del demandado le será notificada por medio de edictos que se expedirán para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo."

Dado para que sirva de notificación al demandado dicho D. León Ortega Sotillos, en Madrid a 19 de Abril de 1928.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—El Juez, Francisco Fabié.

JO—170

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, en el sumario que instruye con el número 698 de orden con motivo de las lesiones que el día 22 de Diciembre de 1927 fueron producidas a Agustín Pascual López, viajante sanitario, en la calle del Pacifico, se cita a las personas que viajaban en el coche automóvil de línea que hace el recorrido de Madrid a Valladolid, y que, según relación presentada en el sumario, son las siguientes: Luis Pérez, Leandro Antón, Benito Gutiérrez, Pedro López, Federico Sevilla, Tomás Ferrado, Teresa Buenafía, Antonio San Juan y Eloísa González, que llevaban billete hasta Arganda; Leocadia Martín, que iba a Campo Real, Elvira López y Feliciano López, a igual pueblo, y Laisa López, Gregorio Lopesino, Angel Martínez, Rufo Huertas, Félix San Pedro, Angel Peláez y Elcy San Segundo, que lo hacían hasta Valladolid, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante dicho Juzgado, al objeto de prestar declaración en dicha causa, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de cinco a veinticinco pesetas y de pararse el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Madrid, 1 de Abril de 1928.—El Secretario, P. H. Cándido Rodríguez.—El Juez (legible).

JO—4062

MADRID—INCLUSA

Por el presente se cita a las personas a quienes puedan pertenecer las herramientas que al final se indican y que en las primeras horas del día 25 de Febrero último les fueron ocupadas en el Cerrillo del Baastro a Agustín Proteaga González y a Antonio Fontal Costal por los guardias de Seguridad número 983, Inocencio Fernández, y número 985, Rafael Ruipérez, a fin de que en término de cinco días comparezcan en este Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Martos, para que presten declaración y ofrecieran el procedimiento en el sumario que se instruye por supuesto hurto de dichas herramientas con el número 102 de 1928.

Herramientas.

- Tres llaves inglesas de distintos tamaños.
- Una llave grande de cubos.
- Otra llave de dos bocas.
- Un martillo de bola.
- Un buril.
- Tres chavetas de hierro.
- Unas alicates.

Madrid, 4 de Abril de 1928.—El Secretario, Vicente Moreno.—V. B., el Juez de instrucción, Dimas Camarero.

JO—4056

JUZGADOS MUNICIPALES

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Deogracias Hernández, bajo el número 105 de 1928, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Marzo de 1928, el señor D. José Martín Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra Deogracias Hernández, cuyas demás circunstancias personales no constan.

Fallo que debo condenar y condeno a Deogracias Hernández a la pena de cinco días de arresto, así como que abone 20 pesetas en concepto de indemnización a la Sociedad Madrileña de Tranvías, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y librase el oportuno edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado y a Domingo Galindo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martín.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; hoy fe Antz mí: Licenciado María Serrataco.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 29 de Marzo de 1928.—El Secretario, Merino Serrataco.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Mohamed Haddo Mohamed, Guillermo Romero García, Rafael García del Barrio y Antonio Fernández Martín, bajo el número 121 de 1928, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Marzo de 1928, el señor D. Fabián de Diego y González, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos, contra Mohamed Haddo Mohamed, Guillermo

Romero García, Rafael García del Barrio y Antonio Fernández Martín, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Mohamed Haddo Mohamed a Guillermo Romera García, a Rafael García del Barrio y a Antonio Fernández Martín a la pena de cinco días de arresto a cada uno de ellos y al pago de las costas causadas en este juicio, por cuartas partes, cuyo importe se hará saber a los condenados y librese el oportuno edicto de esta sentencia, que se insertará en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a dichos penados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fabian de Diego.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacó.

Y mediante la rebeldía de los enjuiciados, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 29 de Marzo de 1928.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Vicente Codina, bajo el número 1.809 de 1927, por lesiones de perro, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Marzo de 1928, el Sr. D. José Martín Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones de perro contra Vicente Codina, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Vicente Codina a la pena de represión y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y librese el oportuno edicto de esta sentencia, a fin de que sirva de notificación al procesado, a la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martín.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacó.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 29 de Marzo de 1928.—El Secretario, Mario Serratacó.

ciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 29 de Marzo de 1928.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido contra José Ruiz Puente, bajo el número 209 de 1928, por infracción, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Marzo de 1928, el Sr. D. José Martín Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por infracción de Reglamento, contra José Ruiz Puente, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a José Ruiz Puente a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese el oportuno edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martín.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacó.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 29 de Marzo de 1928.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Santiago Cofrade Gutiérrez y Andrés Rodríguez Cisneros, bajo el número 190 de 1928, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Marzo de 1928; el Sr. D. José Martín Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Santiago Cofrade Gutiérrez y Andrés Rodríguez Cisneros, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno

a Santiago Cofrade Gutiérrez y Andrés Rodríguez Cisneros a la pena de cinco días de arresto a cada uno de ellos y al pago de las costas causadas en este juicio por mitad, cuyo importe se hará saber a los condenados; y librese el oportuno edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Santiago Cofrade Gutiérrez.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martín.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 29 de Marzo de 1928.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Párraga Muñoz, bajo el número 119 de 1928, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Marzo de 1928; el Sr. D. José Martín Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra José Párraga Muñoz, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a José Párraga Muñoz a la pena de diez pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y librese el oportuno edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martín.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 29 de Marzo de 1928.—El Secretario, Mario Serratacó.

JO—3954